



Sr. D. Joan Garrigós i Toro
 Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada

**ESCRITO DE NOTIFICACIÓN
 DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE CONCEDEN
 AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL PROGRAMA
 MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2017**

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes, Órgano Instructor del procedimiento para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2017, convocada por Resolución de 23 de diciembre de 2016 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado con fecha 09 de junio de 2017, Propuesta de Resolución Provisional en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES		IMPORTE PROVISIONALMENTE CONCEDIDO
Encuentro escaladoras		1.500,00
Seminario de Carreras por Montaña		3.000,00
Curso-Habilitación de Árbitros de Esquí de Montaña FEDME		45,00
Curso-Habilitación de Árbitros de Esquí de Montaña FEDME		90,00
Curso de Árbitros de Marcha Nórdica FEDME		945,00
Taller de Coaching para el Entorno Deportivo		*206,50
Asistencia a ISFC Europe Judge Course		375,00
<i>Ayuda para formación académica</i>	Jana Aguilar Bruch	55,00
	Laia Aguilar Bruch	843,56
	Erola Bisquert Parés	1.000,00
	Laura Balet Caixach	1.000,00
IMPORTE TOTAL		9.060,06

**Cantidades asignadas provisionalmente, una vez deducidos los gastos no subvencionables en base a lo establecido en el apartado Quinto de la Convocatoria.*

Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo de la Convocatoria, según el Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno de la Convocatoria.

Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

ACTUACIONES
Producción de la cápsula formativa “Cómo afecta el ciclo menstrual al rendimiento deportivo”
Producción del video-reportaje “Equipo Femenino de Alpinismo FEDME, 3 años preparándose para la excelencia
Curso mejora esquí de descenso en nieves no tratadas nivel 2 para EFA 2

De acuerdo con lo previsto en el Apartado Undécimo de la Convocatoria, se otorga un plazo de diez días a contar desde la recepción de este escrito para formular las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que decida no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se ruega lo comunique a la mayor brevedad posible a la dirección de correo electrónico mujerydeporte@csd.gob.es a fin de tener por realizado el trámite de audiencia y poder continuar con la tramitación del procedimiento, en base a lo dispuesto en el art. 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de alegaciones podrá efectuarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: mujerydeporte@csd.gob.es.

Una vez examinadas las alegaciones, el Órgano Instructor elevará a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, la Propuesta Definitiva de Concesión. La concesión de las subvenciones convocadas será adoptada por Resolución de la Presidencia del CSD (base Undécima de la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre).

La Subdirectora General Mujer y Deporte

Susana Pérez-Amor Martínez